



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



SECRETARIA DE FACULTAD
Casilla de Correo N° 1061 – Tel.- Fax: 585 574/7
Sede San Lorenzo
Paraguay

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"

Acta N° 7 (A.S. N° 7 06/03/2018)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario, se reúne en Sesión Extraordinaria el Consejo Directivo, en fecha 06 de marzo de 2018, convocada y presidida por la Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner, Msc, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la F.C.V. – U.N.A.-

Se declara abierta la sesión a las 16:40 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER
Prof. Dr. CARLOS RAMÓN CHIRIFE CARDOZO
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. MARCIAL COHENE CARDOZO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. ALFREDO ANTONIO SANDOVAL RIVEROS
Prof. Dr. PABLO HERCULANO CABALLERO CABALLERO
Dr. MIGUEL HALABURDA OZURKIEVICH
Dr. ROBERTO ABRAHAM MARECOS CHARRUFF
Dr. CARLOS AUGUSTO GÓMEZ AVEIRO
Dr. CARLOS ORTELLADO
Est. JESSICA BETTINA RESQUÍN DENIS
Est. CLARA MELISSA AQUINO MALDONADO
Est. VÍCTOR LUIS CABRERA GUTIÉRREZ
Est. ANDREA CELESTE ALONSO ARRÚA

Se encuentran ausentes con aviso el Dr. FELIPE FIGUEREDO y el Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ, Representantes Titulares del Estamento de Graduados y el Est. MARCELO MERCADO MELGAREJO, Representante Titular del Estamento Estudiantil.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner, Msc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



SECRETARIA DE FACULTAD
Casilla de Correo N° 1061 – Tel.- Fax: 585 574/7
Sede San Lorenzo
Paraguay

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente a los **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO** de la Institución y cumple en hacerles llegar la invitación de la Señorita Decana, Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner, Msc.; para asistir a la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, a realizarse en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el día martes 06 de marzo de 2018, a las 15:30 horas en su primera convocatoria y 16:30 horas en su segunda convocatoria.

San Lorenzo, 06 de marzo de 2018

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y consideración del Segundo Periodo para los Exámenes de Admisión a la Facultad de Ciencias Veterinarias, Sede San Lorenzo y Filiales.



Patricia Valenzano Ozuna
Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Dora Elizabeth Núñez Grüner
Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner, Msc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



SECRETARIA DE FACULTAD
Casilla de Correo N° 1061 – Tel.- Fax: 585 574/7
Sede San Lorenzo
Paraguay

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"

1. ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES

131-00-18) Visto que, en virtud de los deberes y atribuciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, contemplados en el Estatuto de la UNA, artículo 56, inc. s) "Establecer el régimen de admisión, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes conforme al Estatuto de la UNA"; y el artículo 144, inc. b) "Cumplir los demás requisitos establecidos en los reglamentos de la UNA y de sus respectivas unidades académicas".

Igualmente, considerando la necesidad de establecer una cantidad de plazas disponibles en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo a la infraestructura física (aulas, laboratorios, campo experimental, etc.), los recursos humanos (funcionarios docentes y administrativos) y ampliar el número de estudiantes seleccionados para acceder a la carrera de Ciencias Veterinarias, Periodo Académico 2018.

El Consejo Directivo de la Institución, en uso de sus atribuciones legales resuelve aprobar la ampliación de la Resolución No N° 0753-00-2017 – ACTA N° 27 (A.S. N° 27/20/12/2017) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias en los siguientes términos:

Art. 3°.- Establecer la cantidad de plazas disponibles para estudiantes del **Examen de Admisión** a fin de seleccionar a los postulantes para acceder a la carrera de Ciencias Veterinarias, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sede San Lorenzo: 120 (ciento veinte)
- Filial Concepción: 50 (cincuenta)
- Filial San Juan Bautista - Misiones: 50 (cincuenta)
- Filial Caazapá: 50 (cincuenta)
- Filial San Estanislao: 50 (cincuenta)

Ingresarán a la FCV–UNA los postulantes que obtengan como mínimo el 60% (sesenta por ciento) del total de puntos establecido para las asignaturas que forman parte del examen de admisión. De la lista definitiva de postulantes que superaron los exámenes de admisión, según copia del Acta Final aprobada por el Consejo Directivo, deberá deducirse el número de plazas disponibles a los efectos de integrar las vacancias establecidas.

Art. 11°- El Consejo Directivo establecerá el arancel para el segundo periodo de exámenes de admisión.

Art. 12°.- Las inscripciones para el segundo periodo de exámenes de admisión se realizarán dentro del tiempo de inscripción establecido por el Consejo Directivo, en las Unidades Académicas respectivas.

Art. 13°.- Los postulantes para el segundo periodo de exámenes de admisión, deberán presentar los documentos mencionados en el Reglamento de Examen de Admisión de la FCV - UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



SECRETARIA DE FACULTAD
Casilla de Correo N° 1061 – Tel.- Fax: 585 574/7
Sede San Lorenzo
Paraguay

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"

Art. 29°.- El segundo periodo de los exámenes de admisión se realizarán en dos (2) actos evaluativos de dos (2) días consecutivos.

Art. 31°.- Los postulantes del segundo periodo de exámenes de admisión, tendrán hasta 1 (un) día hábil para solicitar por escrito la revisión de los exámenes. La Comisión de Admisión, en un solo acto, al concluir todos los exámenes de admisión, resolverá las revisiones solicitadas.

Art. 32°.- Tendrán derecho al segundo periodo de exámenes de admisión, los postulantes que según planillas respectivas, aprobadas por Acta del Consejo Directivo, no obtuvieron como mínimo el 60% (sesenta por ciento) del total de puntos establecido para los exámenes de admisión.

De igual manera, se establece elevar la presente disposición al seno del Consejo Superior Universitario, para la aprobación pertinente.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner, Msc.
DECANA Y PRESIDENTE